

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.  
Demandante: María Rosilía Restrepo Útima.  
Demandado: Luis Alberto Parra Hernández.  
Rad: 170424089-002-2022-00148-00.

Constancia. En días anteriores a la realización de la audiencia y el mismo día de la misma el despacho trató de comunicarse con el abonado 3215787095, aportado con la demanda como número telefónico del señor Luis Alberto Parra y al correo electrónico [interchatdri@hotmail.com](mailto:interchatdri@hotmail.com) desde donde se envió la respuesta a la demanda pero no se pudo comunicar con el demandado de ninguna forma.

ORLANDO DIAZ GARCIAS  
ESCRIBIENTE

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 697

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	MARIA ROSILIA RESTREPO UTIMA C.C. 24.387.566
APODERADO:	Dr. ANDRES MERARDO RINCON BEDOYA C.C. 1.087.985.594 T.P. 220.157 del CSJ
DEMANDADO:	LUIS ALBERTO PARRA HERNANDEZ C.C. 18.560.353
RADICADO:	170424089-002-2022-00148-00

En el proceso de la referencia, desde el pasado 14 de junio de 2023 el juzgado fijó fecha para la realización de la Audiencia Concentrada del mismo para el día 9 de agosto de 2023 con hora de comienzo a las 9 de la mañana (9:00 a.m.).

A la hora y fecha señaladas y luego de enviar el enlace a los correos electrónicos de las partes intervinientes para que se unieran a la audiencia, solo lo hicieron el abogado ANDRES MERARDO RINCON BEDOYA y su prohijada MARIA ROSILIA RESTREPO UTIMA.

Se llevó adelante el Interrogatorio de parte de la demandada y se fijó como fecha para la continuación de la audiencia el día lunes veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las cuatro de la tarde(4 p.m.)

Se REQUIERE al señor LUIS ALBERTO PARRA HERNANDEZ para que, en el término legal, justifique su inasistencia. So pena de dar aplicación al numeral 4 del artículo 372 del CGP.

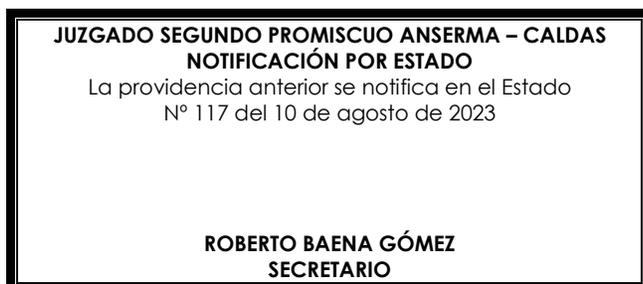
**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.  
Demandante: María Rosilía Restrepo Última.  
Demandado: Luis Alberto Parra Hernández.  
Rad: 170424089-002-2022-00148-00.

Constancia. En días anteriores a la realización de la audiencia y el mismo día de la misma el despacho trató de comunicarse con el abonado 3215787095, aportado con la demanda como número telefónico del señor Luis Alberto Parra y al correo electrónico [interchatdri@hotmail.com](mailto:interchatdri@hotmail.com) desde donde se envió la respuesta a la demanda pero no se pudo comunicar con el demandado de ninguna forma.

ORLANDO DIAZ GARCIAS  
ESCRIBIENTE

**CATALINA FRANCO ARIAS**  
**JUEZ**



Firmado Por:  
**Catalina Franco Arias**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 002 Promiscuo Municipal**  
**Anserma - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8243b7fec4d8cedc4172080242484f313424fae1c7dc222a9192121fef014d23**

Documento generado en 09/08/2023 02:03:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**